

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Doña María Carmen Cano López, Alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Camuñas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto en la base 23 de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio de 2011, y artículo 75 de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Establecer el régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento de Camuñas de los concejales delegados del Ayuntamiento de Camuñas a continuación relacionados:

Don Gabriel Romero Aranda.

Don Miguel Angel Sánchez Paniagua.

Doña María Cruz Moreno Romero.

Don Julio César Ramírez Romero.

Los citados concejales delegados prestarán la citada dedicación parcial al Ayuntamiento de Camuñas con una jornada de cuatro horas semanales y una retribución mensual por cada concejal delegado de 214,31 euros brutos mensuales consecuencia de la citada dedicación parcial.

Los citados cargos electos locales no percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Segundo.- En consecuencia con lo anterior, procédase al alta en Seguridad Social de los citados concejales delegados de acuerdo a la citada jornada.

Tercero.- El presente decreto resultará de aplicación desde el momento en que los concejales afectados acepten el contenido del mismo una vez les haya sido notificado.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a los concejales afectados y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Camuñas 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-5872